

MIRADA urbana

Reglamentación térmica: una buena arquitectura es sinónimo de salud



Giuliano Pastorelli Paredes
Director de Arquitectura
Campus Creativo
Universidad Andrés Bello Concepción

Es probable que usted, al igual que yo, haya dibujado alguna vez sobre el vapor de una ventana. Este recuerdo podría ser más común de lo que parece, considerando lo poco preparadas que han estado las viviendas chilenas para enfrentar los desafíos térmicos y de confort que impone el húmedo y frío clima del sur.

La condensación en una ventana o un cerámico es un huésped indeseado dentro del hogar. Se trata de una de las señales con las que contamos para saber que nuestra vivienda está fallando en su rol aislante y es también una alerta a la salud de quienes la habitan.

Enfermedades respiratorias, alergias y asma pueden tener su origen (o verse agravadas) a causa de una arquitectura deficiente en sus aspectos térmicos, de ventilación y luz natural. La Organización Mundial de la Salud en sus "Directrices para la calidad del aire en interiores" entrega suficiente evidencia para tomar medidas preventivas contra la humedad en las edificaciones.

Estas amenazas intentan evitar la actualización de la reglamentación térmica de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), oficializada en mayo del año pasado y que entra en vigencia a partir de noviembre de 2025. Un tema que parece pertenecer al



aparato administrativo, pero de vital importancia para la ciudadanía.

¿De qué se trata? En palabras simples, de elevar los estándares para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Para eso se estableció en primer lugar una zonificación que considera una mayor diversidad climática (de seis a ocho zonas), lo que deriva en una mayor preci-

sión al momento de establecer los estándares.

Al mismo tiempo, la envolvente de la vivienda sube sus exigencias de aislamiento térmico con el objetivo de garantizar un mayor estándar de confort y salubridad en su interior, exigiendo incluso que las puertas y los sobrecimientos sean parte de la medición.

También requerirá sistemas de ventilación que cumplan con las tasas necesarias para asegurar una adecuada calidad del aire interior y su mínima circulación. Pero al mismo tiempo garantizando una hermeticidad razonable que impida infiltraciones de aire, comunes en puertas y ventanas.

Además, las soluciones constructivas deberán garantizar que no exista condensación de ningún tipo en la superficie de los muros y ventanas y tampoco al interior del muro, que puede ser perjudicial para la estructura de la vivienda.

Finalmente, implementa un sistema que permite establecer un máximo de apertura de ventanas que varía de acuerdo con la mejor o más desfavorable orientación de cada fachada de la vivienda y una ponderación con el muro en el cual se sitúa cada una. Esta última medida permite mayor flexibilidad a arquitectos al momento de diseñar.

La moraleja de esta historia es no olvidar la importancia de una buena arquitectura en la vida diaria y lo fundamental que es la calidad de construcción para nuestra salud física e intelectual. Esta reglamentación era un cambio necesario y traerá una mejora considerable en el mediano y largo plazo para todos nosotros.